



Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento así como profesores externos a la Universidad de Sevilla (CSIC), exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia.

De esta forma, los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: la coordinación del máster, la Comisión de Ordenación Académica (COA), los coordinadores de las distintas asignaturas del máster y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinación del máster:

- Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
- Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo (IMSE-CSIC).
- Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos para la realización de Prácticas en Empresas.
- Renovación de los contactos ya existentes con entidades.
- Asignación de los alumnos a las entidades receptoras.
- Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los Trabajos de Fin de Máster.
- Planificación de las fechas de defensa de los Trabajos Fin de Máster y la realización de prácticas en empresa.

b) Comisión de Ordenación Académica (COA)

- Apoyar y ayudar a la Coordinación del Máster en la coordinación e integración de contenidos y actividades tanto en las intensificaciones como en las asignaturas.
- Asesorar a la Coordinación del Máster en la elaboración de propuestas de Profesorado.
- Velar por la puesta en común de los criterios aplicados para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos en las distintas asignaturas.

c) Coordinadores de asignatura:

- Proponer a la Coordinación del Máster y a la COA la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores, tanto de la Universidad de Sevilla como externos, que asumirán la docencia de dichas materias.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Compartir recursos y materiales docentes
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Recabarán información de los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Asumirán la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara a la Coordinación del Máster.
- Gestión del curso correspondiente en el campus virtual.
- Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.

d) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Para la presentación de estos documentos se ha contemplado un procedimiento específico en el SGIC.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Requisitos previos de matriculación
- Contenidos
- Programación temporal del curso
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre la Coordinación del Máster, la COA y los tutores académicos asignados a los alumnos para la realización del trabajo de fin de máster. En este sentido, la COA debe asignar a los alumnos un director del trabajo de fin de máster, que podrá ser un profesor externo a la Universidad de Sevilla, en cuyo caso deberá nombrarse un co-director de entre los profesores doctores del máster.

En segundo lugar, la Coordinación del Máster será responsable de la asignación de las prácticas profesionales a las distintas instituciones receptoras. En estos casos, se designará un tutor profesional por parte de la institución de acogida, así como un tutor académico responsable del desarrollo de las prácticas (este tutor académico podrá ser o no el director o uno de los directores del Trabajo de Fin de Máster).

La Coordinación del Máster de manera periódica convocará una reunión de la COA del máster para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos.

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.